

RDRCI – 0331

Bogotá, 31 diciembre del 2020

Doctora

JOHANNA PATRICIA LOZANO VARGAS

Coordinadora Grupo de Contratos

Registraduría Nacional del Estado Civil

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Remisión documentos segundo pago del contrato 069 del 2020 de Servicios Postales Nacionales S.A.

Apreciada Doctora:

En ejercicio de las funciones de Supervisión estipuladas en la Resolución No. 5253 del 20 de junio del 2016, por la cual se adopta el manual de contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su conocimiento y fines pertinentes, enviamos adjunto los siguientes documentos correspondientes al segundo pago del contrato interadministrativo No. 069 de 2020, celebrado entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y Servicios Postales Nacionales S.A..

- Certificación de cumplimiento para el segundo pago
- Discriminación del valor del pago por actividad – segundo pago.
- Factura Electrónica No. 01-1919 del 30 de diciembre del 2020.
- Certificado pago de los aportes parafiscales.
- Entrega de documentos soporte del segundo pago así: CD

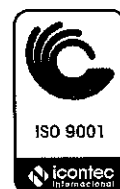
Primer documento:

Anexo 1. **INFORME DE AVANCE EN EL COMPONENTE TÉCNICO DE DEPURACIÓN DE DATOS PARA MIGRAR AL REGISTRO CIVIL EN LÍNEA.**

Es preciso indicar que el 25% del avance en el componente técnico de “DEPURACIÓN DE DATOS PARA MIGRAR AL REGISTRO CIVIL EN LÍNEA”. Item “Realizar la depuración y actualización de las bases de datos de registro civil, incluyendo los registros civiles incompletos en las bases de datos”, corresponde al desarrollo en la depuración de registros civiles, y no a su distribución presupuestal del costo de la sub actividad, toda vez que esta obligación requería la preparación

REGISTRADURIA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACIÓN
Av. Calle 26 No. 51-50 Piso 2 – Tel. (+571) 2202880 Ext.1200 – 1289
C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



*C. Vika Bonilla R.
31-12-2020*



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

y disposición del sitio físico, instalación de hardware y software y disposición del personal que garantiza la ejecución de la actividad.

Segundo y tercer documento:

**Anexo 2. DOCUMENTO PRELIMINAR DE DEFINICIÓN DE
REQUERIMIENTOS**

**Anexo 3. DOCUMENTO PRELIMINAR DE DISEÑO DE ARQUITECTURA
DEL SISTEMA**

Cordialmente,

JAIRO ALONSO MESA GUERRA

Registrador Delegado para el Registryro Civil y la Identificación

ALEJANDRO ALBERTO CAMPO VALERO

Gerente de Informática

Anexo: 4 folios y 1 CD

Elaboró: Adriana Aldana

Revisó: ing. Angelica Mesa RDRCI

REGISTRADURIA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACIÓN
Av. Calle 26 No. 51-50 Piso 2 – Tel. (+571) 2202880 Ext.1200 – 1289
C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT07
	FORMATO	CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

**EL GERENTE DE INFOMÁTICA y REGISTRADOR DELEGADO PARA EL
REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACION - SUPERVISORES DEL CONTRATO
No. 069 de 2020 (RNEC) CERTIFICAN:**

Que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** con Nit. 900.062.917-9, cumplió con la entrega de los documentos requeridos para tramitar el segundo pago del contrato interadministrativo 069 de 2020 cuyo objeto es: "Prestar el servicio de una solución integral para la implementación del registro civil en línea."

Que el Contratista acreditó en debida forma, el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, atendiendo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada al treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2020


JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Registrador Delegado para el Registro Civil
y la Identificación


ALEJANDRO ALBERTO CAMPO VALERO
Gerente de Informática

Elaboro: ing.  Mesa RDRCI

Revisó: Andrea Rosas

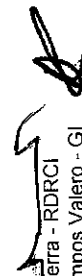
DISCRIMINACIÓN DEL VALOR DEL PAGO POR ACTIVIDAD - SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO 069 DEL 2020

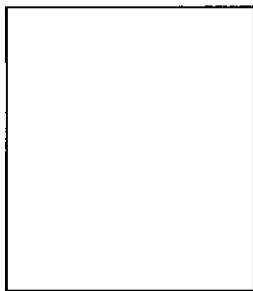
Objetivo	Producto	Posición Catálogo de gasto	Actividad	Valor	IVA	Total
Actualizar la arquitectura tecnológica que soporta el Registro Civil y la Identificación	Servicios tecnológicos para la producción de documentos de identificación	C-2802-1000-2-0-2802001-02	Robustecer la plataforma tecnológica. Sub actividad: Implementación de registro civil en línea.	\$ 6.048.721.510,00	\$ 1.149.257.087,00	\$ 7.197.978.597,00
TOTAL PROYECTO				\$ 6.048.721.510,00	\$ 1.149.257.087,00	\$ 7.197.978.597,00

Elaboró:

 Angelica Mesa - RDRCI

Revisó:
 Andrea Rosas

Aprobó:

 Dr. Jairo Alberto Mesa Guerra - RDRCI
 Ing. Alejandro Alberto Campos Valero - GI





Servicios Postales Nacionales S.A. NIT: 900.062.917-9 Dirección: Dig 25 G No 95 A 55 PBX: (1)4722005-Bogotá D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A. es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. No somos Grandes Contribuyentes. Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008). IVA Régimen Común. No somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764008196082 Fecha: 2020-11-27
Numeración autorizada: 01-1384 hasta 01-500000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

01-1768

Señores: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	NIT: 899999040
Dirección: Av. Calle 26 No. 51-50	Fecha: 18/12/2020
Detalle Cliente: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Fecha Vencimiento: 17/01/2021
Servicio - Contrato: 069 del 2020 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Sucursal: 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
1.00	Otros Servicios Gravados de Venta	14,959,681,852	0	19	14,959,681,852
IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES					
Concepto: Primer pago equivalente al 43.42% del valor total del contrato - Pago anticipado Fortalecimiento de plataforma sistema PMT II					
				Valor Base:	Valor
SUBTOTAL					14,959,681,852
DESCUENTO					0
ANTICIPO					0
IVA				14,959,681,852	2,842,339,552
TOTAL					17,802,021,404

VALOR EN LETRAS: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

OBSERVACIONES: Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:

BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

CUFE: 9d970418f7cfee98e81cc2897db084659d31c811927d45ea7eb20a24607e8d372923eb2fb474b089cd397c6e9bd5cb5b

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUE SÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO servicioalcliente@4-72.com.co *PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.4-72.com.co



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co. Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Cali Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales – Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué - Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

NIT. 900.062.917-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico bajo gravedad de juramento que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES**, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Estando al siete (7) de diciembre de 2020, a paz y salvo por estos conceptos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1406 de 1999 y el decreto 1670 de mayo 14 de 2007, hasta la misma fecha.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre, del año 2020. A quien interese.


JOAQUÍN ARAQUE MORA.

Revisor Fiscal

TP - 225.519 - T

Por delegación de Kreston RM S.A.

Bogotá D.C. 7 de diciembre de 2020.

CER -3586- 20

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

CC - Archivo
Anexo lo enunciado

